



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0006236/2011, mediante el cual se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°149/2012, mediante la cual se propone al H. Consejo Superior la prórroga de la designación por concurso de la señora Profesora Lic. Silvina Alejandra CUELLA, Legajo 34.281, a partir del día 30 de marzo de 2011 y por el término de cinco (5) años;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.272 de autos, el Area de Personal de la Escuela de Trabajo Social informa que conforme a registros obrantes en esa área, el cargo venció el 28/03/2011, por lo que correspondería prorrogarlo a partir del 29/03/2011;

Que en virtud de ello, corresponde subsanar el error material involuntario deslizado, en función de lo aconsejado a fs.263 de autos, y proceder a la rectificación de la Resolución HCD N°149/2012, disponiendo que: donde dice: "...a partir del día 30 de marzo de 2011 y por el término de cinco (5) años...", debe decir: "...a partir del día 29 de marzo de 2011 y por el término de cinco (5) años...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución N°149/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, disponiendo que: donde dice: "...a partir del día 30 de marzo de 2011 y por el término de cinco (5) años...", debe decir: "...a partir del día 29 de marzo de 2011 y por el término de cinco (5) años..."-.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL

DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°271/2014